

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GJ-12
	MODIFICATORIO NO 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1132 DE 2018	o	Página 1 de 1

**MODIFICATORIO No 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 PROFESIONALES No 1132 de 2018**

El suscrito, **ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 18.002.921, expedida en San Andrés Isla, en mi calidad de Secretario General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto No. 050 del 01 de febrero del 2017, y posesionado por el Acta No. 058 del 03 de Febrero del 2017, y facultado debidamente por el Decreto Departamental No. 0055 de febrero de 2017, la ley 80 del 1993, y sus Decretos reglamentarios, por la otra, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y, y por la otra **LILY ROSE ROBINSON MAY**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°**40.994.397**, expedida en San Andrés Isla, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente modificatorio No 001 al Contrato No 1132 de 2018, que rige las siguientes consideraciones: **A)** Que entre las partes se celebró el Contrato No 1132 de 2018, cuyo **ALCANCES DEL OBJETO**: 1. Documentar los procedimientos y formatos que se requieran de las dependencias a cargo. 2. Acompañamiento y seguimiento de las no conformidades en solución de las dependencias a cargo. 3. Documentar las cuestiones internas y externas de las dependencias a cargo. 4. Documentar las partes interesadas de las dependencias a su cargo. 5. Recopilar los valores de los indicadores de las dependencias que pertenezcan a los procesos de apoyo. 6. Recopilar los valores de los indicadores de las dependencias que pertenezcan a los procesos misionales. 7. Documentar los procedimientos de las dependencias a cargo de acuerdo al inventario de trámites de gobierno digital de las dependencias a cargo. 8. Sensibilización y acompañamiento en el diligenciamiento de la matriz de producto o servicio no conforme de las dependencias misionales a su cargo. 9. Retroalimentación y apoyo en el diligenciamiento de los mapas de riesgos a las dependencias a su cargo. 10. Inducción y reinducción en el uso de la plataforma de Solución a las dependencias de la entidad que tenga a su cargo. 11. Asistir a las reuniones y sensibilizaciones a las que haya lugar como parte de su labor. 12. Participar en los ciclos de auditoría interna y externa. **B)**. Que por error involuntario, no fue relacionado el certificado de disponibilidad número 2029 del 25 del 2018 en el Contrato No 1132 de 2018. **C)**. Se hace necesario anotar el número del certificado de disponibilidad presupuestal 2029 del 2018 en el Contrato No 1132 de 2018. **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLÁUSULA NOVENA:** Quedará así: **REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Departamento a través de la Secretaría de Hacienda, se obliga a reservar la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$19.123.288.00) M/CTE**, que será tomada del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal del 2018, con cargo a la identificación Presupuestal: **03-1-152-20** denominado Honorarios Profesionales, de conformidad con lo establecido en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 2029 y N° 2090 del 25 enero de 2018, expedido por el Profesional Especializado encargado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato No 1132 de 2018 continúan vigentes y se entienden incorporadas al presente modificatorio. **CLAUSULA TERCERA:** El presente modificatorio se considera perfeccionado con las firmas de las partes: Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los (_____) días del mes _____ de Dos Mil Dieciocho (2018).


ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ
 Secretario General


LILY ROSE ROBINSON MAY
 Contratista

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 28-09-2017	Código: FO-AP-GJ-46
	JUSTIFICACION CONTRATO MODIFICATORIO	Versión: 00	Página 1 de 1

**DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN PARA ACTO MODIFICATORIO AL CONTRATO No.
1132 DE 2018**

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de los principios y postulados contenido en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar los Estudios y documentos previos del objeto contractual, para que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adelante el proceso de contratación.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL:

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

Que la Gobernación del Archipiélago suscribió el contrato 1132 de 2018, con el siguiente OBJETO: EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus; servicios en la Secretaría General. ALCANCES DEL OBJETO: 1. Documentar los procedimientos y formatos que se requieran de las dependencias a cargo. 2. Acompañamiento y seguimiento de las no conformidades en isolucion de las dependencias a cargo. 3. Documentar las cuestiones internas y externas de las dependencias a cargo. 4. Documentar las partes interesadas de las dependencias a su cargo. 5. Recopilar los valores de los indicadores de las dependencias que pertenezcan a los procesos de apoyo. 6. Recopilar los valores de los indicadores de las dependencias que pertenezcan a los procesos misionales. 7. Documentar los procedimientos de las dependencias a cargo de acuerdo al inventario de trámites de gobierno digital de las dependencias a cargo. 8. Sensibilización y acompañamiento en el diligenciamiento de la matriz de producto o servicio no conforme de las dependencias misionales a su cargo. 9. Retroalimentación y apoyo en el diligenciamiento de los mapas de riesgos a las dependencias a su cargo. 10. Inducción y reinducción en el uso de la plataforma de Isolución a las dependencias de la entidad que tenga a su cargo. 11. Asistir a las reuniones y sensibilizaciones a las que haya lugar como parte de su labor. 12. Participar en los ciclos de auditoria interna y externa.

1.2. PLAZO INICIAL

El término de duración del presente contrato será de: -cinco (5) Meses, contados a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio, por el Secretario General

1.3. VALOR INICIAL

El valor del presente contrato de prestación de servicios es la suma de: DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$19.123.288.00) M/CTE.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA MODIFICACION

Que por error involuntario, no fue relacionado el Certificado de Disponibilidad Presupuesta número 2029 del 25 de enero de 2018 en el Contrato 1132 de 2018.

3. DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO INICIAL

Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato No 1132 de 2018, que no fueron objeto de modificación seguirán vigentes y se entiende incorporada al presente modificatorio.

ALAIN MANJARRES FLOREZ
Secretario General

Proyecto: mhooker
Reviso: mramirez
Archivo: OJ